

TARIFAS DE INTERCONEXIÓN Y MODELOS DE COSTOS

EXPERIENCIA MÉXICO

Seminario sobre los Aspectos Económicos y Financieros de las Telecomunicaciones Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 para América Latina y el Caribe (SG3RG-LAC)

Marzo 2012

Asunción, Paraguay, 13-14 Marzo 2012



Antecedentes

Legislación (art. 42 Ley Federal de Telecomunicaciones)

Establece la libre negociación de los operadores para acordar condiciones de interconexión.

En caso de desacuerdo, algún operador puede solicitar la intervención de COFETEL para resolver las condiciones de interconexión.

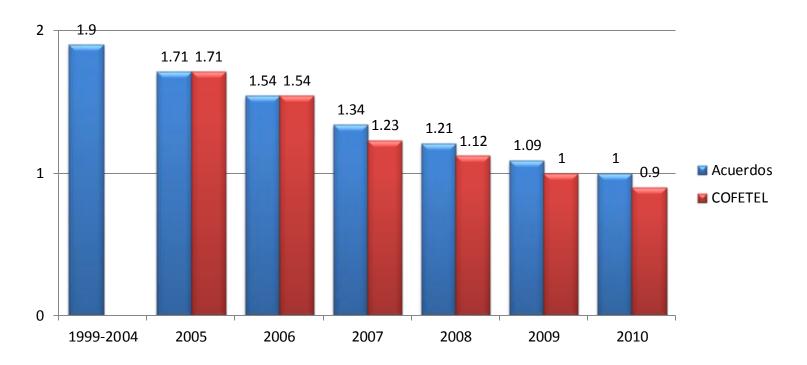
COFETEL debe establecer condiciones que garanticen la sana competencia y el desarrollo eficiente del sector.

Tarifas

- COFETEL ha determinado tarifas de interconexión eficientes, con el fin de:
 - Evitar que el acceso a los recursos esenciales se convierta en una barrera a la entrada.
 - Otorgar al operador los suficientes incentivos para mantener y actualizar sus redes.



Tarifas de interconexión en redes móviles



En las tarifas de interconexión determinadas por COFETEL se utilizaron tres aspectos: (i) los resultados del modelo de costos de redes móviles, (ii) las referencias internacionales y (iii) la evolución del mercado mexicano (volumen de tráfico, número de usuarios).



Tarifa de interconexión en redes móviles 2011

En 2011, COFETEL resolvió varios desacuerdos de interconexión con todos los operadores móviles y determinó una tarifa de interconexión basada en costos de MX\$0.3912 pesos (USD\$0.0327).

COFETEL redujo las tarifas de interconexión en las redes móviles en aproximadamente 60% respecto de las acordadas por los operadores para 2010.

El modelo de costos considera lo siguiente:

Modelo ascendente (Bottom-Up).

Operador hipotético eficiente.

Cobertura nacional.

Cuota de mercado de 25% (cuatro operadores).

Servicio de voz para tecnología GSM.

Precios de los elementos de red de acuerdo con ARCEP.

Valor del espectro de la ultima licitación.



Tarifas de interconexión en redes fijas

En el caso de las tarifas aplicables al operador establecido, COFETEL de conformidad con los Acuerdos firmados ante la Organización Mundial de Comercio, determinó las tarifas de interconexión utilizando sólo los resultados de los Modelos de Costos aplicados desde 2002.

En 2010, la empresa consultora *Analysys* desarrolló para COFETEL un Modelo de Costos para el servicio de terminación fija de redes de próxima generación, que se utilizó para resolver los desacuerdos de interconexión del 2011 con el operador establecido, se determinó una tarifa de MX\$0.03951 pesos (USD\$0.0032).

El modelo de costos considera lo siguiente:

Modelo ascendente (Bottom-Up).

Operador hipotético eficiente.

Cobertura nacional.

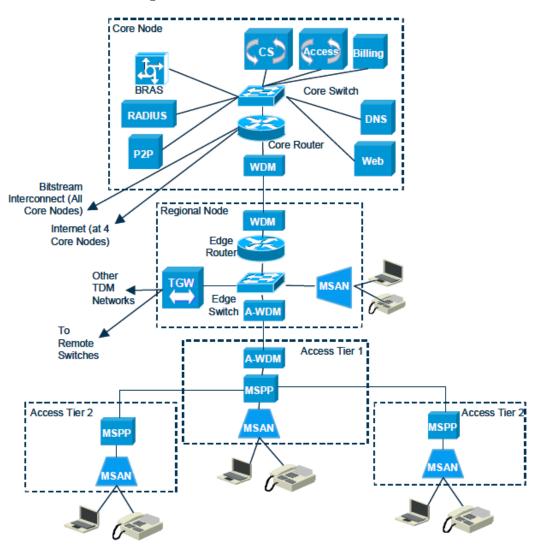
Servicios de voz y datos.

Red troncal NGN.

Jerarquía de red con nodos centrales y regionales.



Arquitectura de Red





Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad

Publicado el 10 de febrero de 2009.

Objetivos principales:

Igualar poder de negociación entre concesionarios;

Establecer mecanismos de transición a redes de nueva generación;

Definir los servicios necesarios para la interconexión, y

Que los usuarios tengan acceso libre e irrestricto a cualquier servicio.

Contenido:

Condiciones recíprocas para la competencia y la no discriminación;

Optimización del uso de recursos de red necesarios para la interconexión;

Regulación adicional para los concesionarios que operen el mayor número de accesos a usuarios fijos o móviles en las áreas de cobertura de su concesión;

Definición de lineamientos para desarrollar los modelos de costos para determinar las tarifas de interconexión, y

Transparencia en la información sobre las instalaciones de interconexión.



Lineamientos para la elaboración de los modelos de costos

El 12 de abril de 2011 se publicaron los *Lineamientos para desarrollar los Modelos* de Costos.

Los lineamientos establecen *exante* una metodología para el cálculo de los costos de interconexión, basada en las mejores prácticas internacionales, y tras la decisión de COFETEL de determinar las tarifas con base en el costo de provisión del servicio.

Principios que se emplearán en los Modelos de Costos

Metodología de Costos Incrementales Totales de Largo Plazo para la asignación de costos; así como la adición de un margen para la recuperación de los costos comunes y compartidos.

Los Costos Comunes se asignarán por medio de la metodología de Margen Equiproporcional.

Unidad de medida: segundos o capacidad, unidad monetaria: peso mexicano.



Lineamientos para la elaboración de los modelos de costos

Principios que se emplearán en los Modelos de Costos

Enfoque de modelos ascendentes o ingenieriles para la estimación de costos, con un diseño de red del tipo scorched earth.

La metodología empleada por los Modelos de Costos para la amortización de los activos será la metodología de Depreciación Económica.

Considera las tecnologías más eficientes disponibles.

Utilizará un concesionario representativo.

Para el cálculo del costo de capital se empleará la metodología del Costo de Capital Promedio Ponderado, cuyo costo de capital accionario se calculará mediante el Modelo de Valuación de Activos Financieros (CAPM).

Los Modelos de Costos no considerarán márgenes adicionales tales como el de externalidad de red.



Elaboración de los modelos de costos 2012

Las tarifas de interconexión aplicables a partir de 2012 se determinarán con base en un modelo de costos que se apegue a los *Lineamientos para desarrollar los Modelos de Costos*.

Los Modelos de Costos fueron desarrollados por un experto de reconocido prestigio internacional; sin embargo la elaboración del proyecto tomó 4 meses, finalizando en diciembre de 2011.

Desarrollo del proyecto 5 de septiembre a 19 de diciembre 2011

- Planificación del proyecto.
- Revisión del enfoque conceptual.
- -Compilación de información y datos.
- Elaboración del borrador del modelo .
- Revisión del modelo con CFT.
- Modelo final.



Se tiene previsto someter a consulta pública los Modelos de Costos desarrollados, a fin de otorgar transparencia y certidumbre en las tarifas de interconexión aplicables.



Gracias

Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz Comisión Federal de Telecomunicaciones Irendon@cft.gob.mx +52 55 50154129